

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tic.el



PROVINCIA DE LINARES I, MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL.

de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 763

0 7 Feb 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995. Ministerio de Salud
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral
- 5) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 11 de Enero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, como Coordinadora Sector Rojo del Cesfam Arrau Méndez, a la Srta. GLENDA CHAMORRO LAZO, Asistente Social, R.U.T. 12.446.112-k, a contar del 01 de Encro 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- ESTABLECESE, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$105.000.- (Ciento cinco mil pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.
- 3,- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al subtitulo 21 "Gastos en Personal". Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

Anótese, refréndese, comuniquese, registrese, páguese y archivese,

ADMINISTRADOR
ANUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCAEDE

ALEJANDRAROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/VRB/mem DISTRIBUCIÓN:

I.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo finanzas depto salud

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado

V° B° ASESOR VURIDICO

ARRAISRACT URRUTIA ESCOBAR

#RECTOR

-1, CONTRACTOR DE PROSE